



Nº Expediente: 300/2020/00809

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha 22 de julio de 2019),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado EDUCACIÓN SOCIAL, (2 LOTES), promovido por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, cuyo presupuesto sin IVA asciende a 8.861.199,20 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 886.119,91 euros, totalizando el presupuesto base de licitación de los dos lotes 9.747.319,11 euros, de conformidad con el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia que obra en el expediente.

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL